



MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CONTRATO MENOR

1. Objeto del contrato: **SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE INFORMÁTICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

2. Tipo de contrato: **CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO**

3. Valor Estimado y Órgano de Contratación:

- El presente contrato tiene un valor estimado de **14.990,00 € (IVA excluido)**.

- El Órgano de Contratación competente es **LA COORDINACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR**.

4. Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

Por decreto de 28 de octubre de 2021 la Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior dispuso la adjudicación del contrato de suministro de "CONSUMIBLES DE INFORMÁTICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA", con un plazo de duración de 3 años contados desde el día siguiente al de la firma del contrato, pudiendo prorrogarse mediante 1 prórroga de dos años de duración. El contrato se formalizó con fecha 29 de noviembre de 2021 y por lo tanto está vigente en la actualidad.

Sin embargo, durante estos años se ha llevado a cabo una renovación de los equipos informáticos por lo que se viene observando la necesidad de acometer la compra de nuevos consumibles para poder cubrir las necesidades de los Servicios municipales.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesaria la compra de consumibles de informática no incluidos en el contrato vigente en conformidad con las siguientes justificaciones:

1. **NECESIDAD:** Debido a la renovación de los equipos informáticos, se hace necesaria la adquisición de consumibles de informática para el normal funcionamiento de las dependencias municipales.

2. **OPORTUNIDAD:** Contando con la partida presupuestaria suficiente se tiene la oportunidad de cubrir esta necesidad.

3. **CONVENIENCIA:** Para la utilización de los equipos informáticos resulta conveniente e imprescindible realizar la compra de consumibles de informática compatibles con dichos equipos.

4. **EFICIENCIA ECONÓMICA:** En aras de la eficiencia de la contratación, la misma se realizará en la cuantía indispensable".

5. Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

Cobertura de necesidades de todas las dependencias municipales, en tanto en cuanto se resuelva el contrato mayor en el que se incorporen los consumibles de informática que no están incluidos en el actual.

6. Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

No hay criterios de juicio de valor.

7. En su caso, motivación y justificación de la imposibilidad de promover licitación:

No procede, dado que se realiza licitación.

8. Datos identificativos de la entidad a la que se va a solicitar oferta para la adjudicación directa (únicamente en caso de contrato menor sin licitación):

No procede, dado que se realiza licitación.



9. Además, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.
- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

En la I.C. de Zaragoza, en el día de la fecha

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Memoria justificativa	11773788	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES	FECHA FIRMA	
1. CARMEN ANA CORRAL MARTINEZ - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	13 de marzo de 2024	
2. M PILAR MEMBIELA GARCIA - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	13 de marzo de 2024	